



FEDERACIÓN DE BALONMANO DE LA REGIÓN DE MURCIA
COMITÉ DE COMPETICIÓN

Acta n. 15, 2021/2022

En Murcia, a las 9 horas del día 9 de febrero de 2022, el Comité de Competición de la Federación de Balonmano de la Región de Murcia (en adelante, FBMRMU) adopta la siguiente decisión:

I.- Aprobar los resultados de los partidos de la jornada anterior, correspondientes a las categorías que celebraron encuentros organizados por la FBMRMU, a excepción de aquéllos cuyas actas no se hayan recibido.

II.- Resolver las siguientes incidencias relativas a dicha jornada:

CATEGORÍA SEGUNDA NACIONAL MASCULINA

1. Encuentro JUDESA ADEMUR – UCAM BALONMANO MURCIA

Por remisión al contenido del acta (<<EN EL MINUTO 58 Y CON TIEMPO MUERTO, EL OFICIAL DEL EQUIPO "B" UCAM BALONMANO MURCIA D. FRANCISCO JOSÉ URBAN MARÍN ES DESCALIFICADO POR IR A LA GRADA Y DIRIGIRSE A UNO DE LOS ÁRBITROS EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS "QUE SE VAYAN AL CAPULLO">>) los hechos descritos en la misma son constitutivos de una falta leve de las contempladas en el art. 34.d RRD, al que remite el art. 40 RRD.

En consecuencia, este Comité decide sancionar a D. FRANCISCO JOSÉ URBAN MARÍN, oficial del equipo UCAM BALONMANO MURCIA, con la **SUSPENSIÓN DE UNA JORNADA OFICIAL DE COMPETICIÓN**.

III.- Advertir que las sanciones impuestas son inmediatamente ejecutables en virtud de lo establecido en el art. 98 RRD.

IV.- Instar a la Federación para que notifique a los interesados la presente resolución, contra la que se podrá interponer recurso ante el **Comité de Apelación de la FBMRMU** en el plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a la notificación de la misma.

Hágase pública en la página web de la Federación.

Fdo. El Comité de Competición de la FBMRMU